

Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2019

DAR- 17246 -2019

Señores:

Nombre de la Empresa: Tucamiseta
Dirección de correspondencia: Calle 156 No. 96 55
Teléfono de contacto: 5388369 Celular 310 8704853 - 3176454240
Correo electrónico: ventas@tucamiseta.com.co

Nombre de la Empresa: Kristmoda
Dirección de correspondencia: Cra 12 # 142-27
Teléfono de contacto: 7495707 Celular 3183817599
Correo electrónico: kristmoda@gmail.com

Nombre de la Empresa: Good Will S.A.S confección publicitaria y empresarial
Dirección de correspondencia: Cra 10A # 19-29 sur
Teléfono de contacto: 3666064/ 3666065
Correo electrónico: licitaciones@capsgoodwill.com.co / ventas@capsgoodwill.com.co

Nombre de la Empresa: Dotaexpertos
Dirección de correspondencia: Carrera 29C # 71-58
Teléfono de contacto: 4954199; 3106981721
Correo electrónico: n.jimenez@dotaexpertos.com.co/ gerencia@dotaexpertos.com.co

Nombre de la Empresa: Makro bordados
Dirección de correspondencia: Calle 76 bis # 92 - 23
Teléfono de contacto: 313 471 7407
Correo electrónico: contacto@makrobordados.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Producción de 300 camisetas, 110 chalecos y 30 chaquetas para los informadores de la Red Nacional de Puntos de Información Turística- PIT.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: Producción de 300 camisetas, 110 chalecos y 30 chaquetas para los informadores de la Red Nacional de Puntos de Información Turística- PIT.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Especificaciones técnicas

- 1.1 Reunión inicial con la Dirección Interinstitucional y la Coordinación de la Red Nacional de Puntos de Información turística.
- 1.2 Diseño, producción y presentación de los uniformes de la Red Nacional de Puntos de Información Turística a partir de la información remitida por la Dirección Interinstitucional y la Coordinación de la Red Nacional. El diseño definitivo deberá ser aprobado por el equipo técnico de Fontur.
 - 1.2.1 elaboración y entrega de 150 camisetas tipo Polo Color Blanca, en algodón de 220 gramos, cuello y puño tejido, encintada, dos botones, 1 bordado en pecho tamaño bolsillo con diseño de la Red de PIT.
 - 1.2.2 elaboración y entrega de 150 camisetas tipo Polo Color Rojo, en algodón de 220 gramos, cuello puño tejido, encintada, dos botones, 1 bordado en pecho tamaño bolsillo con diseño de la Red de PIT.
 - 1.2.3 elaboración y entrega de 110 chalecos color beige, tipo periodista, 2 bolsillos frontales, confeccionado en Antifluido no acolchado con bolsillos frontales, cierre en cremallera, broches, 1 bordado en frente tamaño bolsillo con diseño de la Red de PIT.
 - 1.2.4 elaboración y entrega de 30 chaquetas color beige/rojo 1 bordado confeccionado en Antifluido con relleno en guata prensada con bolsillos frontales cierre en cremallera, broches, 1 bordado en frente tamaño bolsillo con diseño de la Red de PIT.
- 1.3 Diseño, producción y presentación de las cajas de embalaje de los uniformes a partir de la información remitida por la Dirección Interinstitucional y la Coordinación de la Red Nacional. El diseño definitivo deberá ser aprobado por el equipo técnico de Fontur.
 - 1.3.1 entregar 150 cajas en cartón corrugado canal simple totalmente automontable, con papel seda blanco para envoltura del producto, cinta roja para cerrar la caja, impresión en la tapa con el logo de la Red Nacional de Puntos de Información Turística. El tamaño de las mismas dependerá de los requerimientos remitidos por el equipo técnico de Fontur.
- 1.4 Distribución de la dotación en los municipios a nivel nacional a través de las Alcaldías, Gobernaciones y demás entidades aliadas de la Red. La lista de direcciones será entregada por la Coordinación de la Red Nacional de Puntos de Información Turística.
 - 1.4.1 La dotación sobrante será entregada en el lugar indicado por la Red Nacional de Puntos de Información Turística y el Fondo Nacional de Turismo- FONTUR.

2. productos entregables:

- **Entregable 1:** Diseño definitivo de uniformes (camisetas, chalecos y chaquetas) para revisión y aprobación de la Dirección Interinstitucional y la Coordinación de la Red Nacional de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4 de las obligaciones específicas.
- **Entregable 2:** entregar 300 camisetas tipo Polo de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.1 y 1.2.2 de las obligaciones específicas.
- **Entregable 3:** entregar 110 chalecos de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.3 de las obligaciones específicas.
- **Entregable 4:** entregar 30 chaquetas de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.4 de las obligaciones específicas.
- **Entregable 5:** entregar 150 cajas en cartón corrugado de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.1 de las obligaciones específicas.
- **Entregable 6:** entregar las cajas en los municipios a nivel nacional donde se encuentran los Puntos de Información, a través de los aliados de la Red Nacional de PIT de conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de las obligaciones específicas.
- **Entregable 7:** informe y soportes donde se relacione la entrega de los uniformes de acuerdo al formato y listado de entidades territoriales proporcionado por la Coordinación de la Red Nacional de Puntos de Información Turística.

3. tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. lugar de ejecución

Bogotá, Colombia

6. Forma de pago.

- a) Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del total del valor del contrato a la entrega del entregable 1 a la aprobación por parte de la supervisión.
- b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total del valor del contrato a la entrega de los entregables 2, 3, 4 y 5 a la aprobación por parte de la supervisión.
- c) Un tercer y último pago equivalente al veinte por ciento (20%) del total del valor del contrato a la entrega del entregable 7 a la aprobación por parte de la supervisión.

7. Presupuesto estimado por FONTUR

El presupuesto estimado por FONTUR es de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE \$20.000.000**, IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 357 Expedido el dieciséis (16) de julio de 2018.

NOTA 1: en todo caso, los proponentes responsables del IVA, deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, en caso contrario FONTUR, asumirá la propuesta IVA incluido, y el proponente podrá discriminarlo mediante documento aclaratorio, sin superar la oferta inicialmente presentada.

NOTA 2: El oferente que presente una propuesta económica superior al máximo asignado para este proyecto, será rechazado de plano.

➤ **Justificación**

El turismo visto como eje de desarrollo económico, social y cultural tanto local, regional y nacional, requiere entre otros instrumentos, de un sistema de información confiable, que contribuya a la orientación y satisfacción del visitante y sirva como herramienta para determinar los indicadores propios de esta actividad, haciendo de cada región un destino más competitivo.

La Red Nacional de Puntos de Información Turística inició en el año 2006 con el objetivo de poner en funcionamiento un sistema de información turística integral a nivel nacional, con el apoyo de las entidades públicas y privadas, nacionales y regionales, bajo la administración de Proexport. A partir del 2010, la Red pasó a ser administrada por el Fondo de Promoción Turística, hoy Fontur, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los PITS son espacios que brindan de manera gratuita y especializada, información turística a los extranjeros y visitantes nacionales, con el fin de orientar, facilitar y atender sus necesidades y poder dar a conocer nuestros productos y atractivos turísticos de todo el territorio nacional.

La Red cuenta en la actualidad con un total de 111 Puntos de Información Turística físicos, ubicados en 88 ciudades del país. Las ciudades son:

Aguadas, Anapoima, Aquitania-Lago de Tota, Arboletes, Armenia, Barbosa, Barichara, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Chía, Chinchiná, Ciénaga, Cota, Duitama, El Espinal, El Socorro, El Jardín, Envigado, Filandia, Florencia, Girardot, Guadalajara de Buga, Guaduas, Guatapé, Honda, Ibagué, Inírida, Ipiales, Jericó, La Macarena, La Mesa, La Playa de Belén, La Virginia, Leticia, Manizales, Medellín, Melgar, Mesitas del Colegio, Mitú, Mocoa, Monguí, Montería, Neiva, Nemocón, Nuquí, Paipa, Pamplona, Pasto, Pereira, Popayán, Providencia, Puerto Carreño, Puerto Nariño, Quibdó, Riohacha, Salamina, Salento, San Agustín, San Andrés, San Bernardo del viento, San Gil, San Juan Girón, San Juan Nepomuceno, San Sebastian de Mariquita, Santa Cruz de Lorica, Santa Cruz de Mompo, Santa Fe de Antioquia, Santa Marta, Santa Rosa de Cabal, Santiago de Tolú, Sapzurro, Sincelejo, Soacha (Salto de Tequendama), Sopó, Suesca, Tabio, Tunja, Turbaco, Ubaté, Valledupar, Ventaquemada- Puente Boyacá, Villa de Leyva, Villeta, Yopal, Zipaquirá.

Por lo anterior y en aras de darle continuidad al programa de la Red Nacional de Puntos de Información Turística, se presenta esta iniciativa para continuar con las actividades de apoyo que ha venido brindando Fontur, como compromiso adquirido con las regiones para brindar un mejor servicio en cada uno de los PIT.

Por último, es necesario seguir contando con los uniformes para los informadores, que les permita brindar servicios con la indumentaria necesaria, brindando una imagen homogénea en todos los Puntos de Información.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante dos (2) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de los contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibido final o acta de terminación o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple:

“FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIONES EMPRESARIALES Y UNIFORMES PARA OFICINA”, y cuya ejecución se haya efectuado en el último año, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de oferta de este proceso.

En caso que el proponente presente el número de certificaciones superior al solicitado, solo será tomada en cuenta para valer la propuesta, las dos (02) primeras acreditaciones de experiencia presentadas según el orden de foliación.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato certificado por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Requisitos que deben cumplir con las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, que debe ser el beneficiario del evento (cliente final).
- b. Número, fecha y objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Valor ejecutado del contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Plazo de ejecución del contrato
- g. Fecha de terminación
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato
- i. Datos de contacto para verificación
- j. Debe contener el cargo de quien firma la certificación
- k. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

2. FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación, o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no genere obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente invitación.

3. CON SU COTIZACIÓN DEBERÁN APORTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

| PERSONAS NATURALES | PERSONA JURÍDICA |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecedes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la |

| |
|--------------|
| cotización). |
|--------------|

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día veintisiete (27) de septiembre de 2019, a nombre de Luisa Fernanda Parra Salazar – Profesional de Alianzas.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo lparra@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 175.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

- 4. CAUSALES DE RECHAZO** en los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:
- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazaran todas las propuestas que están en esta condición.
 - b. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
 - c. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
 - d. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
 - e. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y/o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
 - f. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
 - g. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
 - h. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente.
 - i. Cuando la propuesta se presente de manera parcial
 - j. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada
 - k. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
 - l. El oferente que no obtenga el Registro Nacional de Turismo, cuando se encuentre obligado por ley a tenerlo, sin importar el servicio o la actividad a contratar.
 - m. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de estos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para

Colombia relacionado con el sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- n. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- o. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
- p. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
- q. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
- r. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA** (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A.**, como vocera y administrador del patrimonio autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
- s. Cuando el oferente se encuentre en mora por el patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.

Cordialmente,



Julian Olimpo Martinez Espinosa
PROFESIONAL PIT I
FONTUR

Elaboró: Luisa Fernanda Parra- Profesional Alianzas

Revisó: María Camila Gutierrez- Directora Interinstitucional

Revisó: Hayleen Bustillo Penaranda- Profesional de la Dirección Legal
Rafael Negrete- Director Legal